

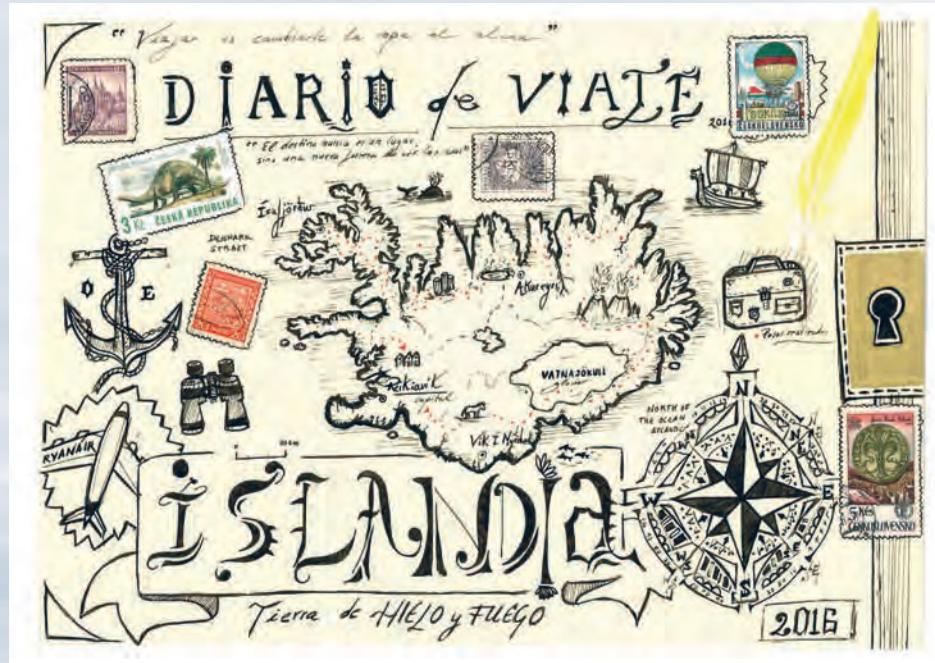
12.<sup>a</sup> edición



CUADERNO  
DE VIAJE

### CONCURSANTES

- Podrán participar en este certamen, jóvenes no profesionales, entre 14 y 30 años de manera individual o colectiva.



PREMIO MEJOR CUADERNO DE VIAJE 2016: *Islandia*  
De SILVIA COSÍN CIFUENTES

## TEMA Y FORMATO

- El tema ha de ser un viaje realizado por el/los autor/es.
- Se distinguen 3 categorías:
- Cuaderno de viaje: Documento en el que se recoge el viaje desarrollado por el/los autor/es incluyendo fotografías, dibujos, anotaciones y texto con referencias a los lugares visitados y las experiencias o aportaciones personales. El formato ha de ser papel, tamaño máximo A4, por una sola cara con una extensión máxima de 8 hojas. Solo se admitirán originales.
- Cuaderno digital: Documento interactivo en el que se recoge el viaje desarrollado por el/los autor/es incluyendo fotografías, dibujos, anotaciones, vídeos, música o texto con referencias a los lugares visitados y las experiencias o aportaciones personales. El trabajo se presentará en DVD/CD y tendrá una duración de visionado máxima de 20 minutos.
- Álbum fotográfico: Reportaje fotográfico del itinerario del viaje desarrollado por el/los autor/es incluyendo un máximo de 8 fotografías (con un tamaño máximo de 18 x 24 cm.) numeradas y con el pie de foto correspondiente a cada una en una hoja adjunta (máximo 24 palabras por foto). Las fotografías han de presentarse sin montar en ningún tipo de soporte.

## PRESENTACIÓN

- Cada participante solo podrá presentar una obra por categoría.

## LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN

- El plazo de admisión es desde el 13 de marzo hasta el 7 de abril a las 20 h.

## PREMIOS

- Los premios con los que estará dotado el presente certamen son los siguientes:

- Premio al mejor cuaderno de viaje: 300 €
- Premio al mejor cuaderno digital: 300 €
- Premio al mejor álbum fotográfico: 200 €
- Premio Rozasjoven: 200 €

- Las obras ganadoras y las seleccionadas por el jurado se exhibirán del 11 de mayo de 2016 al 2 de junio de 2017 en la Casa de la Juventud.

- El fallo del jurado se hará público en el momento de la entrega de premios que será el jueves 11 de mayo a las 20 h.



# BASES COMUNES

## PARA TODOS LOS CERTÁMENES

- Las obras se presentarán en la Casa de la Juventud del Ayuntamiento de Las Rozas, Avda. Doctor Toledo 44, CP 28231 Las Rozas.
- Para concursar se deberá cumplimentar obligatoriamente una solicitud de inscripción (disponible en [www.rozasjoven.es](http://www.rozasjoven.es)).
- Las obras se presentarán sin firma y sin nombre del autor pero con un título o lema en el dorso.
- Cada autor, junto con la solicitud y sus obras, entregará un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el lema o título de las obras y en su interior se detallarán los datos personales del artista (nombre y apellidos, dirección, correo electrónico, teléfono y edad), además de una fotocopia del DNI.
- Los participantes se responsabilizan totalmente de que no existan derechos de terceros.
- Las obras presentadas no deberán haber sido premiadas en ningún otro certamen, perdiendo todos los derechos en caso de que la misma obtuviese algún premio.
- El autor que haya recibido algún premio en ediciones anteriores de este certamen no podrá optar al premio de la categoría por la que fue galardonado en aquella ocasión.
- Los premios no podrán ser acumulativos ni divisibles.



- Tanto la selección como el otorgamiento de premios se realizará por un jurado constituido al efecto.
- El jurado estará compuesto por un mínimo de 5 y un máximo de 8 personas.
- El jurado estará presidido por el Concejal de Juventud y Fiestas, o en quien delegue, y compuesto por dos o tres profesionales del sector, dos o tres técnicos municipales y un técnico de juventud actuando como secretario, con voz pero sin voto.
- Las obras se valorarán atendiendo a los siguientes criterios: técnica, composición, creatividad y originalidad.
- Si en opinión del jurado, los trabajos no reunieran la calidad suficiente, los premios podrán ser declarados desiertos.
- El fallo emitido por el jurado será inapelable.
- Las obras premiadas podrán ser publicadas y/o editadas por el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, que podrá hacer uso de ellas según su interés y sin ánimo de lucro. Este mismo derecho adquirirán el resto de municipios participantes en el caso del Circuito de Arte Joven.
- En ningún caso se admitirán obras con marco o cuyo soporte suponga peligro para su almacenamiento, ni montadas con materiales que puedan dañar su integridad.

## DEVOLUCIÓN DE LAS OBRAS

- Las obras no seleccionadas para exposición podrán ser retiradas al día siguiente al fallo de los premios. Ver la fecha en bases particulares del Circuito de Arte Joven Zona Noroeste.
- Las obras seleccionadas para exposición podrán ser retiradas dos días después a la fecha de finalización de la exposición final.
- La organización no se hace responsable de las obras una vez transcurrido el plazo de un mes a partir de la finalización de la exposición, procediendo a su destrucción.
- La organización no se compromete a la devolución de las obras por correo. La retirada de obras presentadas se realizará en mano al autor o persona autorizada en la Casa de la Juventud.
- Las obras ganadoras serán publicadas en la página web [www.rozasjoven.es](http://www.rozasjoven.es).

# BASES COMUNES

## CONVOCATORIA

La convocatoria íntegra se halla publicada en la página web municipal: [www.lasrozas.es](http://www.lasrozas.es), en la de la concejalía: [www.rozasjoven.es](http://www.rozasjoven.es), y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento para su general conocimiento.

Las bases reguladoras de la presente convocatoria serán las contenidas en la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, publicada en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, nº 191, de 12 de agosto de 2005.

Para lo no previsto en las mismas será de aplicación por este orden la base número 26 de Ejecución del Presupuesto vigente, y las disposiciones aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como de su reglamento de desarrollo; aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de Julio. Los beneficiarios no podrán ser perceptores de premios en metálico si en su persona concurre alguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

## OTRAS DETERMINACIONES

Una vez publicado el fallo del jurado en los correspondientes medios (web municipal/ tablón edictos Ayuntamiento) el premiado tendrá un plazo máximo de 30 días naturales a partir del día siguiente a la publicación para presentar la documentación necesaria. En el caso de superar este plazo, sin recibir la documentación, se tendrá al premiado por desistido.

La organización podrá introducir, si lo cree necesario, las modificaciones que estime conveniente para el buen funcionamiento del certamen.

La presentación a estos certámenes implica el conocimiento y la total aceptación de las bases de los mismos.